No. GS-2023-008912-ESVEL / AFINA- GULOG – 29.25

Vélez Santander, 18 de diciembre de 2023

Señora teniente coronel
NELVA GOMEZ SANCHEZ
Directora
Escuela de Carabineros Provincia de Vélez
Kilómetro 1 vía Vélez Barbosa vereda el tun tun
Vélez

ASUNTO: informe de supervisión orden de compra No. **106106**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO___ O FINAL X

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/12/2023	Hasta	18/12/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-001807-ESVEL del 13/03/2023, la señora Mayor LEIDY CAROLINA DIAZ CELY, obrando en calidad de Directora de Escuela (E), nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente JOHN FREDY BEDOYA CARREÑO.

Mediante acta No. 000837 AFINA – GULOG-2.21 de Cfeha 04 de agosto de 2023 que trata de la entrega de la supervisión de la orden de compra No. 106106 por parte del señor Intendente JOHN FREDY BEDOYA CARREÑO al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-006314-ESVEL del 05/09/2023, la señora Teniente Coronel NELVA GOMEZ SANCHEZ, obrando en calidad de Directora de Escuela, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCÍA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 7

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 13/03/2023 y el 31/03/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-002747 AFINA – GULOG- 29.25 del 05/04/2023.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/04/2023 y el 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-003628 AFINA – GULOG- 29.25 del 10/05/2023.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/05/2023 y el 31/05/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-004158 AFINA – GULOG- 29.25 del 05/06/2023.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2023 y el 30/06/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-004962 AFINA – GULOG- 29.25 del 10/07/2023.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2023 y el 31/07/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-005694 AFINA – GULOG- 29.25 del 11/08/2023.
6. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2023 y el 31/08/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-006240 AFINA – GULOG- 29.25 del 05/09/2023.
7. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/09/2023 y el 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-007015 AFINA – GULOG- 29.25 del 05/10/2023.
8. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/10/2023 y el 31/10/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-007762 AFINA – GULOG- 29.25 del 07/11/2023.
9. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/11/2023 y el 14/12/2023, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2023-008758 AFINA – GULOG- 29.25 del 14/12/2023.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	106106
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-284-IAD-2020 –SOAT III**
Contratista	NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013 Representante Legal: FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ C.C. No. 80503931 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCION: Calle 33 No. 6 B – 24, Mezzanine Tel. 2855600- 3182165793 E-mail: licitaciones@segurosmundial.com.co

Representante legal	Representante Legal: FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ C.C. No. 80503931 de Bogotá D.C.
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente ORDEN DE COMPRA es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA NUEVE PESOS (34.392.879,00) M/CTE, IVA INCLUIDO, teniendo en cuenta los elementos y condiciones establecidas en el ANEXO 1 ESPECIFICACIONES TECNICAS, el cual hace parte integral del presente contrato.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	**MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 106106 Clausula Primera:** Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 106106, con el fin de realizar la reducción a la línea 4 de la Orden de Compra 106106, con descripción CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años que obedece a la póliza de seguros del vehículo de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, CHEVROLET COLORADO MODELO 2022 PLACA GTM795, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($960.653,00)** por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la ORDEN DE COMPRA 106106 quedará establecido en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($33.432.226,00) M/CTE.** **MODIFICATORIO NO. 002 ORDEN DE COMPRA NO. 106106 clausula Primer:** Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 106106, con el fin de realizar la reducción en la línea 1 con descripción MOTOS 100 a 200 c.c obedece a la póliza de seguros de la motocicleta Suzuki de placa QQY54B, sigla 16-18-0004 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($267.007,00), y línea 5 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10 años, obedece a la póliza de seguros de la Camioneta TOYOTA PRADO WXW placa BWI024, sigla 16-18-0019. por valor de UN MILLON CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.102.287,00), por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la ORDEN DE COMPRA 106106 quedará establecido en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($32.062.932,00) M/CTE**
Plazo de ejecución inicial	13 marzo de 2023 a 20 de diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13 de marzo de 2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	20 diciembre de 2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica

Modificatorios	**MODIFICATORIO NO. 001 ORDEN DE COMPRA NO. 106106 Clausula Primera:** Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 106106, con el fin de realizar la reducción a la línea 4 de la Orden de Compra 106106, con descripción CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. 0 a 9 años que obedece a la póliza de seguros del vehículo de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez, CHEVROLET COLORADO MODELO 2022 PLACA GTM795, por un valor de **NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($960.653,00)** por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la ORDEN DE COMPRA 106106 quedará establecido en la suma de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTISEIS PESOS ($33.432.226,00) M/CTE.** **MODIFICATORIO NO. 002 ORDEN DE COMPRA NO. 106106 clausula Primer:** Se modifica el valor total de la ORDEN DE COMPRA No. 106106, con el fin de realizar la reducción en la línea 1 con descripción MOTOS 100 a 200 c.c obedece a la póliza de seguros de la motocicleta Suzuki de placa QQY54B, sigla 16-18-0004 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($267.007,00), y línea 5 CAMPEROS Y CAMIONETAS Más de 2500c.c. Más de 10 años, obedece a la póliza de seguros de la Camioneta TOYOTA PRADO WXW placa BWI024, sigla 16-18-0019, por valor de UN MILLON CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.102.287,00), por lo que para todos los efectos legales y presupuestales el valor total de la ORDEN DE COMPRA 106106 quedará establecido en la suma de **TREINTA Y DOS MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ($32.062.932,00) M/CTE**
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Constantemente se toma contacto con el señor Guillermo Pinto al abonado número telefónico 3182165793 quien es la persona encargada por la empresa para realizar los acercamientos contractuales.

Durante el presente mes de septiembre se solicitaron por parte de la Escuela de Carabineros Provincia de Vélez la expedición de dos pólizas y por parte de la Escuela Rafael Reyes fueron solicitados la expedición de siete pólizas.

Mediante comunicación oficial No GS-2023-006353 del 08/09/2023, se solicitó el PAC para el mes de octubre del año en curso.

Mediante correo electrónico de fecha 07/09/2023 fue recibido la póliza de la motocicleta de siglas 16-18-0002 placa NDO10B y el día 15/09/2023 fue recibida la póliza del vehículo camión estacas NPR de siglas 16-18-0009, así mismo las pólizas de las ESREY fueron enviadas en el mes de septiembre.

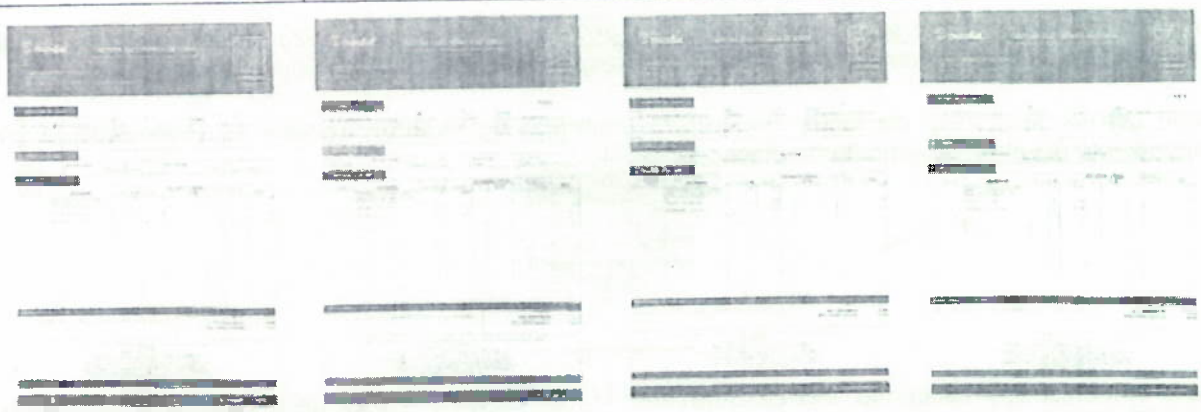

Mediante correo electrónico No. 142 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 03/10/2023, se le hace saber a la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A sobre la novedad presentada con la Factura No. 014F6504862 la cual la anexaron donde se encontraba las placas del vehículo EJK928 la cual ya había sido expedida en el mes de marzo.

ESVEL GUMOV JEF

Vélez Santander, 3 de octubre de 2023

CORREO No. 142 ESVEL GUMOV-JEF

Señores
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
Calle 33 No. 6B-24, Mezzanine
Bogota D.C.

Asunto: Novedad Factura No. 014F6504862

Cordial Saludo. En atención a que el día de ayer 02/10/2023, se recepcionó la documentación y facturas correspondientes a los soat expedidos por parte de ustedes durante el mes de septiembre, respetuosamente me permito informar que se procedió a revisar la documentación y la factura No. 014F6504862 la cual hace referencia a la expedicion de la póliza de seguro obligatorio del vehículo de placas EJK928 la cual no corresponde a lo solicitado durante el mes de septiembre, toda vez que el vehículo asignado con esa placa fue solicitado mediante correo electrónico No. 030 ESVEL GUMOV-JEF@POLICIA.GOV.CO de fecha 15/03/2023, expedida la póliza en el mes de marzo del año en curso por parte de ustedes. Por lo anterior esa factura no se tendrá en cuenta ya que fue un error por de ustedes al volver a sacar la poliza

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Jefe Movilidad ESVEL
Supervisor Orden de Compra 106106
Celular 3172777166

Mediante correo electrónico de fecha 03/10/2023 la Compañía Mundial de Seguros dio respuesta al requerimiento del correo electrónico No. 142 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 03/10/2023, donde informan que fue anulada teniendo en cuenta que la misma corresponde a la vigencia 2024-2025.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007035 AFINA GULOG – 2.25 de fecha 09 de octubre de 2023, solicitud PAC noviembre 2023.

Mediante correo electrónico esvel.gumov-jef@policia.gov.co de fecha 01/11/2023 se solicitó a la Compañía Mundial de Seguros el envio de la documentación correspondiente para el pago del mes de octubre.

Mediante correo electrónico de fecha 20/10/2023 emanado de seguros mundial se recepcionó la póliza correspondiente al vehículo volqueta de placas KGF181.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-007886 AFINA GULOG – 2.25 de fecha 10 de noviembre de 2023, solicitud PAC diciembre 2023.

Mediante correo electrónico No. 111 esvel.gumov-jef@policia.gov.co de fecha 09/11/2023 se envió las órdenes de pago correspondiente a los soat expedidos a la Compañía Mundial de Seguros.

Mediante correo electrónico No. 168 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 14 de noviembre de 2023 se envió comunicación oficial No. GS-2023-007983 AFINA GULOG-29.25 donde se informa la no ejecución de presupuesto de la orden de compra No. 106106 en referencia a la póliza soat del vehículo de placas GTM795 siglas 16-18-0020 teniendo en cuenta la novedad presentada.

Mediante comunicado de fecha 15 noviembre 2023, suscrito por el representante legal **FRANCISCO JAVIER PRIETO SÁNCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.503.931 de Bogotá D.C, obrando como Representante Legal de la **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, manifiesta en cuanto a la no expedición del SOAT del vehículo de placas GTM795 siglas 16-18-0020, el cual presento siniestro y por ende la entidad no ve viable la emisión del mismo ya que estará fuera de servicio, manifestando la aceptación en el sentido de realizar la respectiva reducción a la orden de compra por el valor del SOAT del vehículo antes mencionado.

Mediante comunicación oficial No. GS-2021-008179/ AFINA-GULOG-29.25 del 22 de noviembre de 2023, el señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable de Movilidad ESVEL (E) y Supervisor del Contrato, solicita a la señora Directora de la Escuela autorización para realizar la reducción del valor de la POLIZA DE SEGURO OBLIGATORIO SOAT al vehículo denominado CHEVROLET COLORADO MODELO 2022 PLACA GTM795, correspondiente a la suma de NOVECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE ($960.653)

Mediante correo electrónico No. 181 de fecha del 01/12/2023 ESVEL GUMOV – JEF, se solicitó a la Compañía de Seguros Mundial el envio de la documentación correspondiente para el pago del mes de noviembre y diciembre.

Por lo anterior fue expedido el modificatorio No. 001 a la orden de compra No. 106106.

Mediante correo electrónico No. 187 de fecha 05/12/2023 se envió la comunicación oficial No. GS-2023-008521 AFINA GULOG 29.25 de fecha 05/12/2023, la cual hace referencia a la no ejecución del presupuesto para la adquisición de dos soat correspondientes a la motocicleta de placa QQY54B siglas 16-18-0004 y vehículo de placa BWI024 siglas 16-18-0019 teniendo en cuenta que se encuentran en proceso de baja.

La **COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A**, manifiesta en cuanto a la no expedición del SOAT de los vehículos de placa QQY54B, sigla 16-18-0004 y el vehículo de placa BWI024, sigla 16-18-0019, para los cuales la entidad está adelantando el proceso de baja y desintegración de los mismos, razón por la cual no es

necesaria la emisión, manifestando la aceptación en el sentido de realizar la respectiva reducción a la orden de compra por el valor que corresponde para los SOAT de los vehículos antes mencionado.

Mediante comunicación oficial No. GS-2023-008532/ AFINA-GULOG-29.25 del 06 de diciembre de 2023, el señor Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA Responsable de Movilidad ESVEL (E) y Supervisor del Contrato, solicita a la señora Directora de la Escuela autorización para realizar la reducción del valor asignados a la póliza de la motocicleta Suzuki de placa QQY54B, sigla 16-18-0004 por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS M/CTE ($267.007,00), y la póliza de seguros de la Camioneta TOYOTA PRADO WXW placa BWI024, sigla 16-18-0019, por valor de UN MILLON CIENTO DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.102.287,00), para un total de UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS MCTE ($1.369.294,00).

Por lo anterior fue expedido el modificatorio No. 002 a la orden de compra No. 106106.

Expedición seguros noviembre – diciembre

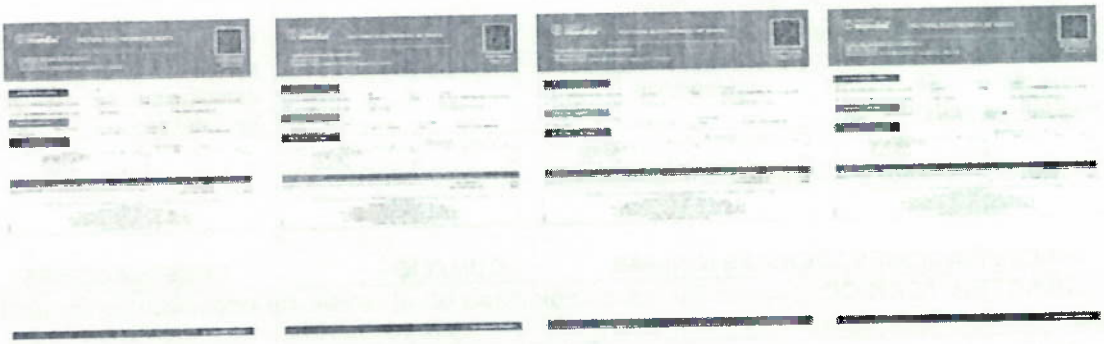

El día 13/12/2023 se solicito por parte de la Escuela Rafael Reyes la póliza correspondiente a la motocicleta RSS94D y fue expedida el día 14/12/2023, así:

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Tomando en consideración que las obligaciones y los riesgos surgidos del contrato estatal se pueden avalar por el contratista a	SI	El contratista cumple con lo

través de una Garantía Única de Cumplimiento expedida por Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, la Policía Nacional prescinde de su exigencia en razón a que los riesgos analizados no son objeto de cobertura a través de dicha garantía, y adicionalmente porque no son obligatorias en los contratos de seguros, como lo establece el artículo 25 numeral 19 de la ley 80 de 1993,y artículo 7° de la ley 1150 de 2007.		establecido en las obligaciones legales
El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL - ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSE LOPEZ GOMEZ" de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones.	SI	Hasta el momento no se han presentado situaciones de siniestrabilidad vial que sea objeto de utilización de los seguros obligatorios.
El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.	SI	Hasta la fecha el contratista a cumplido a cabalidad con lo establecido en las condiciones del contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:_(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
Los certificados de las pólizas SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión y certificación de originalidad y su inscripción en el RUNT, a los correos esvel.gumov-jef@policia.gov.co y esvel.admon@policia.gov.co, teniendo en cuenta que en la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	Durante el mes de diciembre en el periodo del 05/12/2023 al 18/12/2023 se expidieron una poliza para la ESREY. Enviados mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A la empresa confirma que los seguros fueron cargados en el RUNT de acuerdo a la información y que podra ver reflejada la póliza al dia siguiente de la compra.
El contratista deberá entregar factura (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales.	SI	Se recepcionan los documentos enviados por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. Factura No. 014F7609666, así mismo la planilla de pago de parafiscales No. 72973113 de fecha 02/12/2023.
Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A hace llegar Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Mediante correo electrónico No. 142 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 03/10/2023, se le hace saber a la Cia. Mundial de Seguros sobre la novedad presentada con la Factura No. 014F6504862 la cual la anexaron donde se encontraba las placas del vehículo EJK928 la cual ya había sido expedida en el mes de marzo.

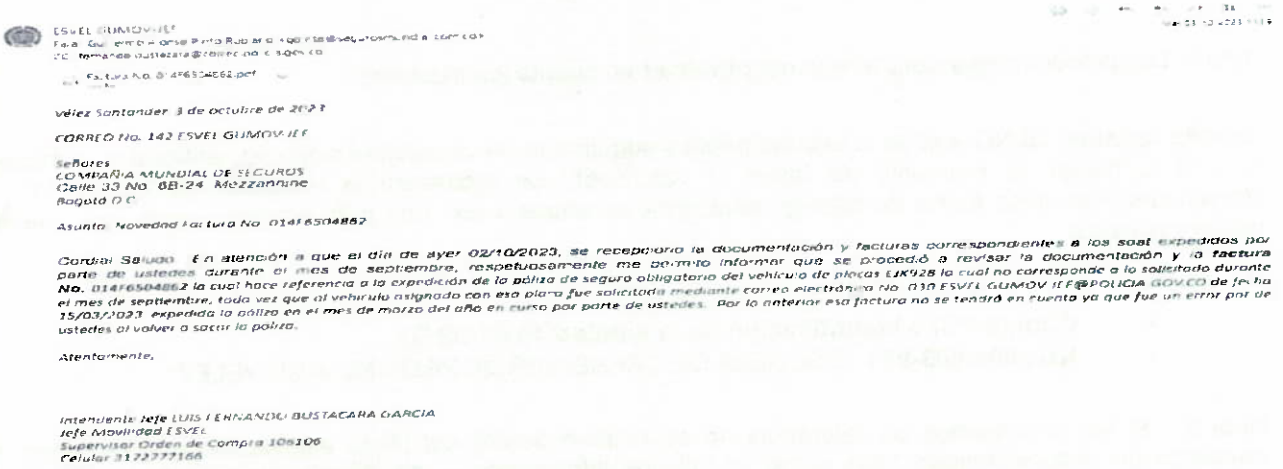

ESVEL GUMOV-JEF
Fwd: Factura No. 014F6504862.pdf

Vélez Santander 3 de octubre de 2023

CORREO No. 142 ESVEL GUMOV-JEF

Señores
COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS
Calle 33 No 6B-24 Mezzanine
Bogotá D.C.

Asunto: Novedad Factura No 014F6504862

Cordial Saludo. En atención a que el día de ayer 02/10/2023, se recepcionó la documentación y facturas correspondientes a los soat expedidos por parte de ustedes durante el mes de septiembre, respetuosamente me permito informar que se procedió a revisar la documentación y la factura No. 014F6504862 la cual hace referencia a la expedición de la póliza de seguro obligatorio del vehículo de placas EJK928 la cual no corresponde a lo solicitado durante el mes de septiembre, toda vez que el vehículo asignado con esa placa fue solicitada mediante correo electrónico No. 030 ESVEL GUMOV JEF@POLICIA.GOV.CO de fecha 15/03/2023 expedida la póliza en el mes de marzo del año en curso por parte de ustedes. Por lo anterior esa factura no se tendrá en cuenta ya que fue un error por de ustedes al volver a sacar la póliza.

Atentamente,

Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Jefe Movilidad ESVEL
Supervisor Orden de Compra 106106
Celular 3122777166

Mediante correo electrónico de fecha 03/10/2023 la Compañía Mundial de Seguros dio respuesta al requerimiento del correo electrónico No. 142 ESVEL GUMOV-JEF de fecha 03/10/2023, donde informan que fue anulada teniendo en cuenta que la misma corresponde a la vigencia 2024-2025.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (281) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (2) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La forma de pago se realizará conforme a los términos y condiciones establecidos en la cláusula 9 del acuerdo marco de precios de acuerdo a lo establecido en el acuerdo marco de precios No. **CCE-284-IAD-2020**.

Se realizarán pagos contra entrega de las pólizas SOAT, el Proveedor debe presentar a cada Entidad Compradora en la dirección indicada para el efecto en la Orden de Compra, una relación de las Pólizas de SOAT efectivamente entregadas, el valor de cada Póliza de SOAT y el valor total. La Entidad Compradora debe aprobar o rechazar las facturas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de su presentación y pagar las facturas dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la aprobación de la misma.

Se realizarán pagos contra entrega de las pólizas SOAT, el Proveedor debe presentar las facturas de acuerdo a las Pólizas entregadas según y cumpliendo el cronograma de entregas, previa aprobación por el supervisor de la Orden de Compra.

Con base en el calendario de implementación establecido en el artículo 20 del Título VI de la Resolución 042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la Dian, los sujetos obligados deben expedir Factura Electrónica de Venta según los parámetros establecidos en dicha resolución. En el caso que, se presenten diferencias en el proceso de facturación para el tema de retención de gravámenes adicionales o de impuestos asociados a las Órdenes de Compra, esto deberá ser resuelto entre la Entidad Compradora y el

Proveedor, no obstante, para el caso de aquellas entidades compradoras que aún se encuentran ajustando sus procedimientos a las nuevas disposiciones de la DIAN el proveedor deberá entregar la factura de acuerdo con las disposiciones internas de la Entidad Compradora para lo cual deberá concertar el procedimiento con el supervisor de la Orden de Compra.

Nota 1: Los proveedores y contratistas deberá tener en cuenta los siguiente:

Cuando registren su NIT y el de la entidad pública adquiriente no vinculen el digito de verificación, por cuando que, si lo hacen, al momento de hacer la validación, se rechazará la recepción de la factura y en consecuencia la única forma de corregir este error es anularla con una nota crédito y emitir una nueva de manera correcta.

- **Código PCI o Identificación de la entidad**:16-01-03-D7
- **NIT: 804.003-971 -** ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ:

Nota 2 : Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos, son devueltos por inconsistencias tales como, la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional — Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubiese subsanado las observaciones , se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan Anula de Caja (PAC)

Nota 3: En lo concerniente a la aplicación de retenciones al momento del pago estas se aplicarán de acuerdo a las normas vigentes para cada caso.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	32.062.932	100%
Valor total de las entregas	32.062.932,00	100,00%
Valor total facturado	32.062.932,00	100,00%
Valor facturado pendiente de pago	4.703.881,00	14,67%
Valor pagado	27.359.051,00	85,33%
Valor pendiente de entrega	-	0,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución

del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
Constancia Recibido No 001	$768.681	15/03/2023	$768.681	Factura 014F5414994	$6.051.130	0,00	171235923
	$1.102.287	16/03/2023	$1.102.287	Factura 014F5414995			
	$1.307.037	16/03/2023	$1.307.037	Factura 014F5414996			
	$1.090.263	16/03/2023	$1.090.263	Factura 014F5414997			
	$672.964	16/03/2023	$672.964	Factura 014F5414998			
	$1.109.898	16/03/2023	$1.109.898	Factura 014F5414999			
Constancia Recibido No 002	$819.019	16/05/2023	$819.019	Factura 014F5415000	$819.019	0,00	229204523
Constancia Recibido No 003	$1.090.263	09/06/2023	$1.090.263	Factura 014F5648807	$6.889.953	0,00	238613623
	$768.681	09/06/2023	$768.681	Factura 014F5648823			
	$1.307.037	09/06/2023	$1.307.037	Factura 014F5648838			
	$1.307.037	09/06/2023	$1.307.037	Factura 014F5649941			
	$1.109.898	16/06/2023	$1.109.898	Factura 014F5690700			
	$1.307.037	16/06/2023	$1.307.037	Factura 014F5690717			
Constancia Recibido No 004	$819.019	06/07/2023	$819.019	Factura 014F5883603	$5.011.205	0,00	290487023
	$1.102.287	07/07/2023	$1.102.287	Factura 014F5895415			
	$672.964	07/07/2023	$672.964	Factura 014F5895437			
	$1.109.898	07/07/2023	$1.109.898	Factura 014F5895468			
	$1.307.037	07/07/2023	$1.307.037	Factura 014F5895483			
Constancia Recibido No 005	$267.007	07/09/2023	$267.007	Factura 014F6504845	$7.819.063	0,00	353977723
	$1.102.287	07/09/2023	$1.102.287	Factura 014F6504890			
	$1.109.898	07/09/2023	$1.109.898	Factura 014F6564898			
	$1.090.263	07/09/2023	$1.090.263	Factura 014F6504927			
	$1.307.037	07/09/2023	$1.307.037	Factura 014F6504942			
	$586.190	07/09/2023	$586.190	Factura 014F6504958			
	$768.681	07/09/2023	$768.681	Factura 014F6505208			
	$768.681	07/09/2023	$768.681	Factura 014F6505225			
	$819.019	13/09/2023	$819.019	Factura 014F6569306			
Constancia Recibido No 006	$768.681	20/10/2023	$768.681	Factura 014F6569306	$768.681	0,00	400047423
	$960.653	09/11/2023	$960.653	Factura 014F310038	$4.030.917	0,00	

Constancia Recibido No 007	$1.090.263	29/11/2023	$1.090.263	Factura 014F7489656			
	$672.964	04/12/2023	$672.964	Factura 014F7533030			
	$1.307.037	04/12/2023	$1.307.037	Factura 014F7533039			
Constancia Recibido No 008	$672.964	14/12/2023	$672964	Factura 014F7609666	$672.964	0,00	

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***
Los seguros de los vehículos se recibieron a satisfacción y se insertaron en el aplicativo WEB SIGEA

5. RECOMENDACIONES

La facturación debe de ser cargada a la plataforma SIIF en el término del tiempo

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Intendente LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Cargo Responsable de Movilidad (E)
Supervisor Contrato No. Orden De Compra No. 106106 (E)
Correo electrónico: luis.bustacarag@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3172777166

Ciudad y fecha:	Vélez Santander, 18 de diciembre de 2023
Unidad:	Escuela de Carabineros Provincia de Vélez "Mayor General Manuel José López Gómez"
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	ORDEN DE COMPRA No. 106106
Constancia de recibido No.	Pago No. 8
Contratista:	NOMBRE: COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. NIT. 860037013 Representante Legal: FRANCISCO JAVIER PRIETO SANCHEZ C.C. No. 80503931 de Bogotá D.C. CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: Calle 33 No. 6 B – 24, Mezzanine Tel. 2855600- 3182165793 E-mail: licitaciones@segurosmundial.com.co
NIT del contratista:	NIT. 860037013
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE SEGUROS OBLIGATORIO PARA LOS VEHÍCULOS ASIGNADOS A LA ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ", Y LA ESCUELA DE POLICÍA RAFAEL REYES, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO CCE-284-IAD-2020 –SOAT III**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	ACUERDO MARCO CCE-284-IAD-2020 PARA LA COMPRA DEL SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO-SOAT III
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	El valor de la presente ORDEN DE COMPRA es por la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS (34.392.879,00) M/CTE, IVA INCLUIDO.
Plazo de ejecución:	13 marzo de 2023 a 20 de diciembre de 2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes	20 de diciembre de 2023

de compra)	
Lugar de ejecución y/o entrega	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VÉLEZ "MAYOR GENERAL MANUEL JOSÉ LÓPEZ GÓMEZ" Y ESCUELA "RAFAEL REYES"
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe LUIS FERNANO BUSTACARA GARCIA Responsable de Movilidad ESVEL
Fecha de entrega certificada:	Indicar el periodo de entrega que se está certificando. Del: 05/12/2023 Al: 18/12/2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
ESREY	10	Seguro Placa RSS94D	$672 964	$672 964		$672 964

Acta de recepción de bienes	N/A

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
Factura 014F7609666	14/12/2023	$672 964		$960 653
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$4.030.917

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Si__ No___	Observaciones y Evidencias
01	Los certificados de las pólizas SOAT serán enviados junto con el reporte de emisión y certificación de originalidad y su inscripción		Durante el mes de diciembre en el periodo del 05/12/2023 al 18/12/2023 se expidieron una póliza para la ESREY.

	en el RUNT, a los correos esvel.gumov-jef@policia.gov.co y esvel.admon@policia.gov.co, teniendo en cuenta que en la resolución 4170 del 5 de octubre del 2016 el Ministerio de Transporte reglamentó el procedimiento que deben adelantar las compañías de seguros autorizadas en el país para la expedición de la póliza de seguro obligatorio de accidentes de tránsito — SOAT, para que estas sean certificados digitales.	SI	Enviados mediante correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, emitido por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A la empresa confirma que los seguros fueron cargados en el RUNT de acuerdo a la información y que podrá ver reflejada la póliza al día siguiente de la compra.
02	El contratista deberá entregar factura (con fecha inicial sin fecha de vencimiento, discriminar si es régimen contributivo o simplificado), certificado de pago de parafiscales.	SI	Se recepcionan los documentos enviados por la COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A: Factura No. 014F7609666, así mismo la planilla de pago de parafiscales No. 72973113 de fecha 02/12/2023.
03	Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.	SI	La COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A hace llegar Certificado de pago de parafiscales, si el certificado lo firma un contador o revisor fiscal debe incluir fotocopia de la cedula de ciudadanía y fotocopia de la tarjeta profesional y la junta central de contadores.

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
Intendente Jefe LUIS FERNANDO BUSTACARA GARCIA
Cargo Responsable de Movilidad (E)

seguros mundial®

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860037013-6
Dirección CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1, Bogota D.C., Colombia

014F7609666

INFORMACIÓN DEL CLIENTE

Nombre	NIT	Telefono	Contacto
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ	8040039771-7	7564004	ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ
Direccion	**Ciudad**		**Correo Electronico**
ESCUELA DE CARABINEROS PROVINCIA DE VELEZ.	Velez, Colombia		yonatan.ortiz@correo.policia.gov.co

DATOS DE LA FACTURA

Fecha Factura	Fecha Vencimiento	Fecha Validacion DIAN	Forma De Pago	Medio De Pago
14.12.2023 00:00:00		15.12.2023 03:14:45-05:00	Contado	Transferencia Débito Interbancario

DETALLE DE LA FACTURA

#	CODIGO	DESCRIPCION	CANTIDAD	U M	UNITARIO	DESCUENTOS/CARGOS %	DESCUENTOS/CARGOS VALOR	IMPUESTO %	IMPUESTO VALOR	TOTAL
1		POLIZA SEGURO OBLIGATORIO 608408128 ANEXO 0, CERTIFICADO 1268655665, PLACA RSS94D, FORMULARIO 86813893	1	94	431.664					431.664
2	5	TASA RUNT - NIT 830053700	1	94	2.100					2.100
3	6	CONTRIBUCION - NIT 901037916	1	94	239.200					239.200

Total Linea Detalles: 3

OBSERVACIONES DE LA FACTURA

Esta factura causará intereses de mora a la tasa máxima permitida a partir de su fecha de vencimiento, Art. 884 del Código de Comercio

SUBTOTAL	672.964
TOTAL OPERACIÓN COP	**672.964**
TOTAL A PAGAR CLIENTE COP	**672.964**

Facturación Electrónica según resolución de la DIAN No 18764054960428 con vigencia del 2023-08-30 al 2025-02-28. Numeración habilitada del 014F6500001 al 014F12000000
ACTIVIDAD ECONÓMICA 6511
RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS - IVA
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES SEGUN RESOLUCIÓN No. 012229 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2022
AGENTE RETENEDOR DE IVA SEGUN ESTATUTO TRIBUTARIO ARTICULO 437-2 NUMERAL 2
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES ICA BOGOTÁ SEGUN RESOLUCIÓN No. DDI-010701 DEL 30 DE MARZO DE 2016
A LAS PRIMAS DE SEGUROS NO SE LES PRACTICA RETENCIÓN SEGUN ART. 17 DECRETO 2509 DE 1985
CUFE: c34aaa11b06f0eed95b62e05a321b20e18d7169de156a2f55caf3de78a9bc2d5f2a8959...5c22cd5dda58b9a2c56837ad
Proveedor Tecnológico: Carvajal Tecnología y Servicios S.A.S. BIC - Nombre del SW: CEN-Financiero - Nit: 800.321.151-2
Representación Gráfica De Factura Electrónica De Venta

VIGILADO

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19c - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono +57 (601) 618 8000
+57 (601) 618 8100
Fax +57 (601) 623 3823

www.kpmg.com/co

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

NIT. 860.037.013-6

CERTIFICA QUE:

De acuerdo con el resultado de mis procedimientos de auditoría y con base en la información contenida en las Planillas Integradas de Liquidación de Aportes – Mi Planilla, correspondientes a los últimos seis (6) meses contados desde el 1 de junio de 2023 al 30 de noviembre de 2023, la información relativa a los afiliados y la correspondiente a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables, observando que la Compañía se encuentra al día por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, Aportes Parafiscales y Aportes a la Administradora de Riesgos Laborales durante este período.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide a los cinco (5) días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), a solicitud de la administración de Compañía Mundial de Seguros S.A., de acuerdo con lo establecido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 7 del Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013.

Carol Marcela Robles Moreno
Revisor Fiscal de Compañía Mundial de Seguros S.A.
TP 191851-T
Miembro de KPMG S.A.S.

© 2023 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada, adscrita a la organización global de firmas miembro independientes de KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

2F23B91C96754AE7

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **CAROL MARCELA ROBLES MORENO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1018426786 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 191851-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS ********************************
****
****

Dado en BOGOTA a los 19 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

República de Colombia

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

TARJETA PROFESIONAL

DE CONTADOR PUBLICO

191851-T

CAROL MARCELA

ROBLES MORENO

C.C. 1018426786

RESOLUCION INSCRIPCION 1182

UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO

FECHA 16/07/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

192969

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.ideas.com

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.018.426.786
ROBLES MORENO
CAROL MARCELA
Carol Robles

14-JUL-1987
BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)
1.56 O+ F
18-JUL-2007 BOGOTA D.C

compensar | miplanilla.com

REPORTE RESUMEN DE PAGO

Información básica de la planilla

Empresa:	COMPAÑIA SEGUROS MUNDIAL SA	**NIT:**	860037013
Tipo Planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones:**	noviembre 2023
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	diciembre 2023
Número de Radicación:	72973113	**Total a pagar:**	$928,037,800
Fecha de vencimiento:	05/12/2023	**Total de empleados:**	734
Fecha de Pago:	05/12/2023	**Número de Administradoras:**	34

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de Pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCOLOMBIA	**Número Autorización:**	318492024
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
14-11	890903790	ARL SURA	726		$0	$18,095,800
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	168		$0	$92,492,000
230301	800224808	Porvenir	230		$0	$123,142,500
230901	800253055	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	23		$0	$38,148,800
231001	800227940	Colfondos	138		$0	$106,258,100
25-14	900336004	Administradora Colombiana de Pensiones -	147		$0	$164,655,000
CCF04	890900841	Comfama Caja de Compensacion Fliar	38		$0	$6,653,800
CCF05	890102044	Cajacopi Atlantico Caja de Compensacion Fliar	19		$0	$2,941,000
CCF09	890480110	Caja de Compensacion Familiar de Cartagena	10		$0	$1,829,200
CCF10	891800213	Comfaboy Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$142,400
CCF14	891500182	Comfacauca Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$171,000
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	607		$0	$110,896,500
CCF33	891780093	Caja de Compensacion Familiar del Magdalena	1		$0	$113,700
CCF34	892000146	Cofrem Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$70,600
CCF35	891280008	Caja de Compensacion Familiar de Nariño	1		$0	$172,000
CCF39	890200106	Cajasan Caja de Compensacion Fliar	3		$0	$298,600
CCF44	891480000	Comfamiliar Risaralda Caja de Compensacion Fliar	1		$0	$130,100

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Código	NIT	Administradoras	Num. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total Pagado
CCF57	890303208	Comfamiliar Andi Comfandi Caja de	23		$0	$3,655,600
EPS001	830113831	ALIANSALUD EPS S.A.	19		$0	$17,571,500
EPS002	800130907	Salud Total EPS	49		$0	$7,775,700
EPS005	800251440	Sanitas EPS	207		$0	$63,466,300
EPS008	860066942	Compensar EPS	141		$0	$35,834,700
EPS010	800088702	EPS Sura	181		$0	$60,169,800
EPS012	890303093	Comfenalco valle E.P.S.	1		$0	$160,000
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	96		$0	$19,887,000
EPS018	805001157	Servicio Occidental de Salud S.A. S.O.S. EPS	4		$0	$695,500
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	30		$0	$4,177,900
EPS040	900604350	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS	1		$0	$145,000
EPS046	900914254	SALUD MIA EPS	1		$0	$84,000
EPS047	901438242	Seguros Bolivar EPS	2		$0	$259,400
EPS048	806008394	EPS S Mutual Ser	1		$0	$160,000
EPSC34	900298372	Recaudo SGP Capital Salud	1		$0	$145,000
PAICBF	899999239	ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	64		$0	$28,583,200
PASENA	899999034	SENA	64		$0	$19,056,100
						$928,037,800

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos.**

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Certificación
Bancaria

Fecha: 01 de diciembre de 2023

Señores:
A QUIEN INTERESE

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **PA CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA SA,** identificado con **NIT** No **900531292** denominada **FAP MUNDIAL**, a la fecha **12/01/2023**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA AHORROS	03100001091	06/26/2020 (M/D/A)	ACTIVA	CENTRO INTERNACIONAL	31

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia